

**LS-2017-29**  
**INVITACIÓN A LICITACIÓN/**  
**SERVICIOS DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31/03/2018 Y AUDITORIA DE**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31/03/2019**

**1. Introducción**

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios/bienes detallados a continuación en el marco de la normativa vigente aplicable que rigen a los Procesos de Contratación para las Operaciones Petroleras, para lo cual les extiende la presente invitación.

A continuación, se desarrollan todas las consideraciones necesarias para la correcta elaboración y contenido mínimo de sus Ofertas/Propuestas, e indica claramente el Método de Selección y Adjudicación.

Los Oferentes/Proponentes deben observar todos y cada uno de los puntos indicados y asumirá la responsabilidad por los costos emergentes de la preparación.

**2. Alcance**

El servicio consiste en:

- Auditoria a los estados financieros terminados al 31 de marzo del 2018 y al 31 de marzo de 2019, para la empresa YPFB Chaco S.A., de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, expresadas en bolivianos y en idioma español, incluyendo los siguientes reportes:
  - Dictamen de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2018 que consoliden las operaciones de YPFB Chaco S.A.; Compañía Eléctrica Central Bulobulo S.A. y Flamagas S.A. – En Liquidación (en este caso los Estados de Ganancias y Pérdidas serán de doce (12) meses de enero a diciembre de cada año e incluirá los estados mencionados en punto siguiente).
  - Dictamen de Estados financieros al 31 de marzo de 2018 y 2019:
- i) Balance General
- ii) Estado de Ganancias y Pérdidas
- iii) Estado de evolución del patrimonio neto
- iv) Estado de flujo de efectivo
- v) Notas a los estados financieros
- Información Tributaria Complementaria (ITC), que corresponde al cierre fiscal anual (al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019) de la industria, de acuerdo a normativa boliviana, aplicando los procedimientos mínimos establecidos en la Resolución N°01/2002 y sus modificaciones, emitidas por el Servicio Nacional de Impuestos.
- Carta de Control Interno (solo si en criterio del auditor externo, existen temas relevantes a la auditoria de Estados Financieros al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019).
- Las auditorías incluyen a la Compañía Eléctrica Central Bulobulo S.A.
- Las auditorias podrán ser contratadas en conjunto o por separado, considerando la mejor alternativa propuesta.

- Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI), al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019.
- Informe de cumplimiento sobre la Ley de Electricidad.

- ✓ Fecha de necesidad: La fecha estimada de inicio es el 01/08/2017 y la fecha estimada de finalización es el 31/07/2019.
- ✓ Cronograma del servicio: El cronograma del servicio es el siguiente:

Auditoria de Estados Financieros al 31/03/2018, empieza en fecha 01/08/2017 y la finalización se realizará en mayo de 2018.

Auditoria de Estados Financieros al 31/03/2019, empieza en fecha 01/08/2018 y la finalización se realizará en mayo de 2019.

- Las auditorías incluyen a la Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A.
- ✓ Fecha de necesidad: La fecha estimada de inicio es el 01/08/2017 y la fecha estimada de finalización es el 31/07/2019.

#### **RESPONSABILIDADES DE YPFB CHACO**

- ✓ Proporcionar la información requerida para el desarrollo de la auditoría
- ✓ Proporcionar un ambiente de trabajo en las oficinas de YPFB Chaco S.A. para el desarrollo de la auditoría.

#### **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

- ✓ Emisión de informes en los plazos establecidos.
- ✓ Provisión del personal incluido en la oferta evaluada

#### **1. CONDICIONES GENERALES:**

- ✓ Modalidad de contratación: Licitación
- ✓ Vigencia de la contratación: 24 meses a partir de la suscripción del contrato.
- ✓ Modalidad de adjudicación: Total

#### **CONDICIONES CONTRACTUALES**

##### **Forma de pago**

- EEEFs YPFB Chaco S.A., y Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A.
  - 25% al inicio de la visita preliminar.
  - 25% al inicio de la visita final de auditoría.
  - 50% contra entrega de informes finales de auditoría.
- Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI) S.A.

- 25% al inicio de la revisión de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible.
  - 75% contra entrega de Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible.
  - Informe de Cumplimiento sobre la Ley de Electricidad de Compañía Eléctrica Central de Buló Buló S.A.
  - 100% contra entrega del Informe de Cumplimiento sobre la Ley de Electricidad de Compañía Eléctrica Central de Buló Buló S.A.
- ✓ Penalidades: Conforme al contrato.

### **3. Fecha y hora límite de presentación de Ofertas/Propuestas**

Las Ofertas/Propuestas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente **hasta las 16:30 hrs del día 09 de mayo de 2017.**

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los Oferentes/Proponentes, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda Oferta/Propuesta presentada fuera de plazo o en otra forma de presentación no establecida en este documento, no será considerada.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en este numeral 3 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

**Reunión de aclaración el día 18 de abril de 2017, a horas 16:00 durante la Feria YPFB COMPRA 2017 a llevarse a cabo en la FEXPOCRUZ-Salón Guarayos.**

. Pasado este plazo, YPFB Chaco se reserva el derecho de responder en el plazo que considere razonable, sin que esto signifique la postergación del plazo de cierre para Ofertas/Propuestas.

La apertura de sobres se llevará a cabo el día 09 de mayo de 2017 a horas 16:35, en las oficinas de YPFB CHACO S.A. piso.6.

Los oferentes que deseen asistir a la misma, deberán presentarse en recepción quince minutos antes de la hora de apertura establecida.

La asistencia a la misma no es de carácter obligatorio.

#### 4. **Canal de comunicación autorizado para presentación de Ofertas/Propuestas**

La presentación de Ofertas/Propuestas para este Proceso de Contratación, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web) de acuerdo al código asignado. No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Anexo 6 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de Ofertas/Propuestas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación como proveedor.

**RECOMENDACIÓN:** Recomendamos a los oferentes prever la carga de sus ofertas con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora establecida como plazo de presentación de ofertas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos al sistema ChacoNet; de otra forma YPFB CHACO no se responsabiliza por posibles saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

##### 4.1 **De los sobres:**

Para la presentación de Ofertas/Propuestas, YPFB Chaco ha determinado la presentación en:

Sobre A – Oferta/Propuesta Técnica  
Sobre B – Oferta/Propuesta Económica

Los Oferentes/Proponentes deben tomar en cuenta que el sobre “A” **NO debe contener precios o tarifas.** Por su parte, el sobre “B” deberá contener única y exclusivamente la oferta económica. Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que el Oferente/Propuesta proponga para esta licitación deberá estar descrita en el sobre “A”. Incumplir con esta disposición ocasionará la descalificación de la propuesta.

Habilitación de Ofertas/Propuestas mediante dos sobres:

Sobre A – Sección 1  
Adjunto 0 – Invitación  
Anexo 1 – Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra Modelo  
Anexo 2 – Aceptación de las Condiciones del Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra Modelo y de las Especificaciones Técnicas  
Anexo 3 – Requerimientos legales, garantías y pólizas de seguros  
Anexo 4 – Requisitos Obligatorios de SSA  
Anexo 5 – Declaración del Oferente/Proponente  
Anexo 6 – Manual de Usuario ChacoNet  
Anexo – 9 Declaración de Impedimentos

Sobre A – Sección 2

Adjunto 1 – Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia

Sobre B – Sección 1

Adjunto 2 – Planilla de Cotización

### **Contenido del Sobre “A”**

Los proponentes deberán presentar en el Sobre “A” todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- Propuesta técnica de acuerdo al pliego técnico:
  - Demostrar con certificados, la realización de mínimamente 10 auditorías de estados financieros al cierre del ejercicio, realizadas a empresas E&P y 2 a empresas de Generación Eléctrica.
  - Cumplimiento del personal mínimo requerido para el servicio de auditoria para YPFB Chaco.
  - Experiencia en auditorías mínima de 5 años para personal jerárquico (socios, gerentes y encargados) y de 2 años para asistentes (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
  - El personal propuesto como socio o gerente deberá tener una experiencia mínima de 3 años en el cargo (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
  - El personal propuesto como socio, gerentes y encargados para la auditoria de YPFB Chaco S.A. deberán acreditar una antigüedad mayor de 3 años trabajando como personal dependiente en la firma con la que se presentan (incluir un resumen del personal propuesto y los años de antigüedad en la firma de cada uno de ellos, resumen debidamente certificado por la firma).
- Aceptación del modelo de contrato.
- Formularios de Aceptación de las Condiciones del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio Modelo y las Especificaciones Técnicas (Anexo 2), Declaración del Oferente/Proponente (Anexo 5) y Declaración de Incompatibilidad (Anexo 9) debidamente firmados por el representante Legal de la empresa oferente.
- Documentación legal: Solvencia Fiscal

### **Contenido del Sobre “B”**

Los proponentes deben presentar en el Sobre “B” lo siguiente:

- **Sección 1**  
Propuesta Económica, elaborada utilizando al efecto el formato provisto por YPFB Chaco.

#### **4.2 Aspectos a considerar**

Es obligación de los Oferentes/Proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una Oferta/Propuesta en atención a la presente Invitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

De acuerdo a la normativa vigente aplicable que rigen las Contrataciones para las Operaciones Petroleras, el Registro y Habilitación de Proveedores es un aspecto esencial para la habilitación de las Ofertas/Propuestas para todos los Oferentes/Proponentes. En el caso de que el Proveedor invitado al Proceso de Contratación tenga algún documento en fase de actualización, deberá incluir en un sobre denominado "Sobre C", la copia de la documentación pertinente.

#### **5. Principios de conducta**

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico [transparencia@ypfbchaco.com.bo](mailto:transparencia@ypfbchaco.com.bo) para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N ° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores o Empresas que hubieran asesorado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, Estimación de Costos, Estudios de Pre-factibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando determinación en contrario.
- e) Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de Proveedores corporativo.
- f) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- g) Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h) El personal que ejerce funciones en YPFB, así como en las Empresas.
- i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por la Empresa.
- j) Los Proveedores, Contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos Contratistas que hubieran incumplido la Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

## **6. Confidencialidad**

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de

la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

#### **7. Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

#### **8. Recepción de la invitación y confirmación**

Una vez recibido el DBC o Paquete de Invitación vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

#### **9. Interpretación**

Tal y como se anota en este documento, los Oferentes/Proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el DBC e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado.

#### **10. Desistimiento del proponente**

En caso de que el Oferente/Proponente desista de su Oferta/Propuesta antes de la fecha prevista para la presentación de Ofertas/Propuestas, deberá comunicar por escrito su decisión mediante ChacoNet.

En caso de que un Oferente/Proponente desista de su propuesta después de fecha de presentación de Ofertas/Propuestas y YPFB Chaco haya efectuado la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación y quedará facultada para la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda. Se constituye también como causal de ejecución de Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, el incumplimiento en el compromiso de disponibilidad de inicio de los servicios que haya sido solicitado y aceptado por el Oferente/Proponente.

## **11. Aclaraciones y modificaciones a los documentos del DBC**

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los Oferentes/Proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

## **12. Ofertas en Consorcio o Asociaciones accidentales:**

En el caso de la presentación de Ofertas/Propuestas como asociaciones accidentales, los oferentes deben observar los siguientes requisitos:

1. Cada empresa que conforma la asociación accidental deberá presentar sus documentos constitutivos y poderes de representación, considerando lo siguiente:
2. Para participar como asociación accidental en cualquier proceso licitatorio, las empresas que la conformen deberán estar inscritas individualmente en el registro de proveedores de YPFB Chaco y haber sido invitadas.
3. La asociación accidental debe presentar el contrato de asociación en instrumento público, que deberá establecer la identidad de las empresas asociadas.
4. La asociación accidental deberá designar a un asociado como operador responsable de ejecutar los Trabajos.
5. El asociado operador, deberá demostrar documentalmente la experiencia que se requiera de acuerdo al servicio/bien que se contrata.
6. Cada empresa que conforme la asociación accidental deberá acreditar un representante, para participar en todas las actividades del proceso de licitación (visitas, reuniones, presentación de la oferta, etc.).
7. En caso de adjudicación, todas las empresas que conformen la asociación accidental suscribirán el contrato con YPFB Chaco y su responsabilidad será solidaria, ilimitada e indivisible frente a YPFB Chaco, conforme el Art. 367 del Código de Comercio.

### **Empresas extranjeras:**

Las empresas constituidas en el extranjero que se encuentren registradas en la base de proveedores pueden participar de los procesos de Contratación, empero para la adjudicación, deberán acreditar la inscripción en el Registro de Comercio de una sucursal en Bolivia, con la cual se firmaría el contrato. Se aclara que dicha sucursal deberá representar a la misma empresa que participó en la Invitación. (aplicable a la Contratación de Servicios)

### **13. Rechazo y/o descalificación de propuestas**

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los Oferentes/Proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los Oferentes/Proponentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando los Oferentes/Proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas, salvo Mejor Criterio de YPFB Chaco podrá continuar.
- Cuando exista evidencia razonable de que los Oferentes/Proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando se identifique que los Oferentes/Proponentes no han cumplido con el canal de comunicación indicado en este documento.
- Cuando la conducta de los Oferentes/Proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

### **14. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes**

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierto el Proceso de Contratación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito.

### **15. Ley aplicable**

Serán aplicables al Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

### **16. Idioma y moneda**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del DBC, la Oferta/Propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las Ofertas/Propuestas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Bolivianos.

## **17. Seguros y garantías**

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en los Anexos respectivos al presente documento, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo, exceptuando Boletas de Seriedad de Propuesta que hubieran sido requeridas como condición para la presentación de Ofertas/Propuestas.

## **18. Evaluación**

En una primera fase, YPFB CHACO evaluará únicamente el contenido de los Sobres “A” recibidos y de corresponder el Sobre C. Esta evaluación se desarrollará en el marco de los siguientes criterios:

- Propuesta técnica de acuerdo al pliego técnico:
  - Demostrar con certificados, la realización de mínimamente 10 auditorías de estados financieros al cierre del ejercicio, realizadas a empresas E&P y 2 a empresas de Generación Eléctrica.
  - Cumplimiento del personal mínimo requerido para el servicio de auditoría para YPFB Chaco.
  - Experiencia en auditorías mínima de 5 años para personal jerárquico (socios, gerentes y encargados) y de 2 años para asistentes (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
  - El personal propuesto como socio o gerente deberá tener una experiencia mínima de 3 años en el cargo (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
  - El personal propuesto como socio, gerentes y encargados para la auditoría de YPFB Chaco S.A. deberán acreditar una antigüedad mayor de 3 años trabajando como personal dependiente en la firma con la que se presentan (incluir un resumen del personal propuesto y los años de antigüedad en la firma de cada uno de ellos, resumen debidamente certificado por la firma).
- Aceptación del modelo de contrato.

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, en: **i)** el precio ofertado 100%.

Durante la evaluación a su cargo, YPFB CHACO podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes. Por su parte, los Oferentes/Proponentes, al presentar sus

Ofertas/Propuestas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

#### **19. Adjudicación**

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del Proceso de Contratación.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o las Pólizas de Seguros que sean requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos (según aplique), así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la formalización del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO a su consideración, dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna y podrá reanudar la evaluación para seleccionar a otro Oferente/Proponente como posible beneficiado.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los Oferentes/Proponentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el Oferente/Propuesto que se adjudique el Proceso de Contratación.

#### **20. Validez de la oferta**

Todas las Ofertas/Propuestas presentadas en atención a la presente Invitación deberán mantenerse vigentes por ciento veinte (120) días.

#### **21. Información y consultas**

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de proceso de licitación No. LS-2017-29, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

#### **22. Reunión de Aclaración, Inspección previa o Visita de obra**

Se tiene programada una reunión de aclaración del pliego técnico, para el día 18 de abril de 2017, a horas 16:00 en los predios de FEXPOCRUZ, Feria YPFB COMPRA 2017-Salón Guarayos.

Su asistencia a las mismas es de carácter No obligatorio previo a la presentación de propuestas.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos, para lo cual le solicitamos confirmar su participación e indicar el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n) [vía](#) ChacoNet.

----- FIN DE DOCUMENTO -----